RESOLUCIÓN NÚMERO 1695 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO IDU-SASI-DTAF-002-2025"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 004 de 2025, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución No. 1381 de 2025 expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 4 del Acuerdo No. 004 de 2025 otorga la obligación de "Definir, asegurar y velar por *el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad"* en cabeza del Director General del IDU.

3. El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.

4. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (…)"*.

5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 1381 de 2025 la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, dispuso: *Delegación por cuantía en las Direcciones Técnicas de la Subdirección General de Gestión Corporativa. Delegar en los Direcciones Técnicas de la Subdirección General de Gestión Corporativa., en el marco de sus competencias, La ordenación del gasto y pago para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos,*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V17

RESOLUCIÓN NÚMERO 1695 DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO IDU-SASI-DTAF-002-2025"

adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea inferior a 2.000 SMMLV. A excepción de lo previsto en el artículo 6º numerales 6.5 y 6.6 y artículo 33.10 de esta Resolución."

6. El Instituto de Desarrollo Urbano cuenta con todos los estudios previos, el análisis económico del sector y los documentos soporte aprobados, de conformidad con la normatividad vigente, elaborados por la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos y aprobados por la Dirección técnica Administrativa y Financiera para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: "**RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE Y GARANTÍAS *DE LA SOLUCIÓN QUE RESPALDA EL PROCESO DE COPIAS DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO***, remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos 202553600204263 del 04 de julio de 2025, 202553600213593 del 11 de julio de 2025, 202553600221933 del 22 de julio de 2025, y 202553600240013 del 05 de agosto de 2025.

7. El presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados.

8. De conformidad con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, del artículo 2, numeral 2, literal a., de la ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, la selección del contratista se debe efectuar mediante un proceso de Selección Abreviada por Subasta a la Inversa.

9. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se reseñan a continuación:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
2141	20/03/2025	31/12/2025	$453.981.136
		TOTAL	$453.981.136

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V17

RESOLUCIÓN NÚMERO 1695 DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO IDU-SASI-DTAF-002-2025"

10. De acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma, el IDU publicó el día 24 de julio de 2025, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA IDU-SASI-DTAF-002-2025, en el portal de contratación SECOP II, con el fin de que durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de julio de 2025, los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.

11. Durante el término establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso presentaron observaciones y solicitudes en relación con el respectivo proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por el IDU mediante Documento de Respuesta a las Observaciones emitido el 05 de agosto de 2025, debidamente publicado en el portal de contratación – SECOP II, soportado en el memorando 202553600240013 del 05 de agosto de 2025.

12. El proceso se limita a MIPYMES, por cuanto se cumplió lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021; toda vez que se allegaron un total de tres (3) solicitudes de limitación a MIPYMES y cumplieron con lo dispuesto en la normatividad citada.

13. Por lo anterior, y en atención al cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal, es procedente la apertura del proceso de selección bajo la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA. En consecuencia, se expide el presente acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que regula la apertura y requisitos para este tipo de procedimientos, con el fin de asegurar que la contratación se adelante bajo condiciones de igualdad, publicidad y libre concurrencia, permitiendo la participación de los interesados que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y garantizando así la escogencia de la oferta más favorable para los intereses públicos

En mérito de lo expuesto, **LA DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**,

RESUELVE:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V17

RESOLUCIÓN NÚMERO 1695 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO IDU-SASI-DTAF-002-2025"

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDU-SASI-DTAF-002-2025, cuyo objeto consiste en:" RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOPORTE Y GARANTÍAS DE LA SOLUCIÓN QUE RESPALDA EL PROCESO DE COPIAS DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO" y su presupuesto oficial total asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($453.981.136) INCLUIDO IVA, costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, con un plazo de ejecución de dos (02) meses de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3 del estudio previo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de selección, cuyo pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos estarán a disposición en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co:

No.	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	24 julio de 2025 hasta 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación estudios y documentos previos	24 julio de 2025 hasta 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	24 julio de 2025 hasta 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 25 de julio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 4 de agosto de 2025 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	5 de agosto de 2025 hasta las 10:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	5 de agosto de 2025 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Publicación del pliego de condiciones definitivo	5 de agosto de 2025 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Desde el 8 de agosto de 2025 hasta el 14 de agosto de 2025 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V17

RESOLUCIÓN NÚMERO 1695 DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO IDU-SASI-DTAF-002-2025"

12	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20 de agosto de 2025 hasta las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Plazo máximo para la expedición de Adendas	20 de agosto de 2025 hasta las 7:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Fecha de cierre	22 de agosto de 2025 a las 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	22 de agosto de 2025 a las 11:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Documento de requisitos habilitantes	27 de agosto de 2025 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	01 de septiembre de 2025 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Desde el 2 de septiembre de 2025 hasta el 4 de septiembre de 2025 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19	Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	09 de septiembre de 2025 hasta las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	10 de septiembre de 2025 a las 9:00 AM	Virtualmente meet.google.com/pdd-vino-rco
21	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Desde el 11 de septiembre de 2025 hasta el 15 de septiembre de 2025 a las 11:59 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
22	Firma del Contrato	Desde el 16 de septiembre de 2025 hasta el 22 de septiembre de 2025 a las 11:59 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
23	Entrega de garantías de cumplimiento	Según lo establecido en el anexo 5 minuta Desde el 23 de septiembre de 2025 hasta el 25 de septiembre de 2025 a las 11:59 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
24	Aprobación de garantías	Según lo establecido en el anexo 5 minuta Desde el 26 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025 a las 11:59 PM	Dirección Técnica de Gestión Contractual - Calle 22 N° 6-27 Piso 9 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V17

RESOLUCIÓN NÚMERO 1695 DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO IDU-SASI-DTAF-002-2025"

PARÁGRAFO: El cronograma anteriormente señalado hace parte integral del pliego de condiciones y podrá ser objeto de modificaciones por parte del Instituto de Desarrollo Urbano IDU a través de la expedición de adendas, conforme a lo previsto en el mismo pliego y en la normativa vigente. Dichas modificaciones no requerirán la expedición de un nuevo acto administrativo, en atención a su naturaleza instrumental y al amparo de las facultades conferidas a la entidad en el marco del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección, en garantía de los principios de transparencia, publicidad y moralidad que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas aplicables

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 05 de 2025.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO
Directora Técnica Administrativa y Financiera
05-08-2025 08:46:44 PM

Aprobó: Martha Liliana González Martínez – Subdirectora General Jurídica
Aprobó: Juan de Dios Duarte Sánchez– Director Técnico de Procesos Selectivos
Revisó: Guillermo Andrés Rojas Forero – Contratista SGJ
Revisó: DTPS 156
Elaboró: DTPS 198

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V17